**VISTO:** El Expediente Nº *[12.N° de Expediente]*, y el Estatuto del Docente (ordenanza N° 40593, texto consolidado Ley 5666)

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho Expediente tramita la propuesta de designación, con carácter suplente, del docente *[14.Nombre y Apellido],* DNI *[15.DNI N°]*, en el establecimiento *[16.Nombre del Establecimiento*], DE/DA *[17. Distrito/ Delegación]* y, en el cargo de *[18.Cargo]* turno: *[19. Turno], asignatura: [27. Asignatura],* horas: *[20.Hs],* año: *[21.año],* división: *[22.División],* grupo: *[23.Grupo],* cuatrimestre: *[24.cuatrimestre],* comisión: *[25.comisión],* plan de estudio: *[26. Plan de estudio].*

Que de acuerdo al Art. ~~65~~ 64 del Estatuto del Docente (ordenanza N° 40593, texto consolidado Ley 5666, suplente es aquel docente que ha sido designado para desempeñar transitoriamente un cargo cubierto por titular o interino u otro suplente, mientras dura la ausencia de éstos;

Que por lo anterior es indispensable, a fin de efectivizar la designación mencionada, que el mismo cuente con un acto administrativo formal.

Por ello, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por Resolución Nº 822-SED/93,

**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL**

**DOCENTE Y NO DOCENTE**

**DISPONE**

Artículo 1º.-Desígnase con carácter suplente al docente *[14.Nombre y Apellido],* DNI *[15.DNI N°]*, en el cargo de *[18.Cargo]* turno: *[19. Turno], asignatura: [27. Asignatura],* horas: *[20.Hs],* año: *[21.año],* división: *[22.División],* grupo: *[23.Grupo],* cuatrimestre: *[24.cuatrimestre],* comisión: *[25.comisión],* plan de estudio: *[26. Plan de estudio]* en el establecimiento *[16.Nombre del Establecimiento*], DE/DA *[17. Distrito/ Delegación],* desde el *[29.Fecha de inicio de la suplencia]*y por *[30.Motivo de la suplencia]* de *[32. Nombre y Apellido]*.

Artículo 2º.- Determínese que la designación del docente estará supeditada a la acreditación de su capacidad psicofísica mediante el certificado respectivo extendido por el servicio medico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los (60) días corridos desde la notificación de la designación, conforme Articulo 13º Estatuto del Docente (ordenanza N° 40593, texto consolidado Ley 5666), así como la acreditación ante los organismos competentes de las condiciones exigidas en el Articulo 6º inciso c) y reglamentación del mismo cuerpo normativo.

Artículo 3º.-  Comuníquese y pase a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos Docentes para que se efectúe la notificación correspondiente. Cumplido archívese.